



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE SUPLENTE :

- Don Joaquín Guerrero Bey.- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Don Ángel Tomás Pérez Cruceira.- Interventor Municipal de Fondos.
- Don José Manuel Vera Muñoz.- Delegado de Policía.
- Don Juan José López Luna.- Inspector de la Policía Local
- Doña M.ª Ángeles Martín Rico.- Representen del Grupo Municipal Socialista.

SECRETARIA:

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los Sres. Representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, de Izquierda Unida Los Verdes C.A., de Por Chiclana Si Se Puede y de Ganemos.

Asiste a la reunión en calidad de asesor de la Mesa de Contratación, con voz y sin voto, Don Antonio Fuentes Martín, Jefe de Servicio de Gestión y Compras.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en c/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **13:30 horas** del día **veintiocho de octubre de dos mil dieciséis**, se constituyó la Mesa de Contratación compuesta en la forma anteriormente señalada para tratar el siguiente asunto:

PUNTO PRIMERO: Acto no público en el que se dará cuenta de la documentación presentada por "Sagres S.L.", aclaratoria de precio ofertado en su proposición económica, requerida por la Mesa de Contratación constituida el 10 de octubre de 2016, para la contratación del suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local, Lote n.º 2 mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Por la Secretaria se da cuenta de acta de reunión celebrada por la Mesa de Contratación con fecha 10 de octubre de 2016 en la que, en acto no público, tras la

apertura del Sobre "C", de proposición económica presentada por Sagres, S.L. al lote n.º 2: suministro de calzado para la Policía Local, se acordó conceder a este licitador plazo de tres días hábiles para la presentación de la pertinente información que ratifique, en su caso, y justifique su proposición económica en cuanto al precio unitario de las botas de montar ofertadas.

Notificado a Sagres, S.L. el oportuno requerimiento el 10 de octubre de 2016; con fecha 11 de octubre siguiente presenta éste la documentación requerida.

Examinada en esta reunión dicha documentación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Quedar enterado de la aclaración formulada por Sagres, S.L. quedando establecido el precio en los términos contenidos en su proposición económica.

2º.- Requerir a Sagres, S.L., en su condición de licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa al procedimiento para la adjudicación del suministro de vestuario, complementos y calzado, Lote n.º 2: calzado, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, presente en el plazo de diez días hábiles siguientes al de su notificación, la documentación complementaria señalada en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, junto con los documentos acreditativos de haber constituido la garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto base de licitación y el pago de la parte proporcional de los gastos originados por la publicación del anuncio de licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador retira su oferta no efectuándose la adjudicación a su favor procediéndose en tal supuesto conforme a lo establecido en el último párrafo del referido artículo.

PUNTO SEGUNDO: Acto no público en el que se procederá a la calificación de la documentación complementaria presentada por la empresa propuesta como adjudicataria para la contratación del suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local, Lote n.º 1 y aprobación en su caso, de la propuesta de adjudicación que se elevará al Órgano de Contratación correspondiente.

Por la Secretaria se da cuenta de actas de reunión celebradas por la Mesa de Contratación en relación con la adjudicación de este contrato, en especial de la celebrada con fecha 10 de octubre de 2016 en la que, en acto público se adoptó el acuerdo de requerir a "Sagres, S.L." en su condición de licitador que ha presentado la



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

oferta económicamente más ventajosa a este procedimiento, Lote n.º 1: vestuario y complementos, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, presente en el plazo de diez días hábiles siguientes al de su notificación, la documentación complementaria señalada en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.491,74 Euros, prevista en la cláusula 12ª del mismo.

Con fecha 13 de octubre de 2016 se notificó a este licitador el oportuno requerimiento para que presentara en el indicado plazo la referida documentación.

Calificada la documentación presentada con fecha 24 de octubre de 2016 por "Sagres, S.L." se encuentra ésta ajustada a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-administrativas, por lo que la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda elevar a la Junta de Gobierno Local haciendo uso de la delegación en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 4.057, de 16 de junio de 2015, publicado en el BOP número 123, de 30 de junio de 2015, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º.- Adjudicar a Sagres S.L. el suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local, **lote número 1:** vestuario y complementos, de acuerdo con las condiciones que se contienen en los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas reguladores de esta contratación aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2016, conforme a la documentación y muestras presentadas en el sobre "B" de su oferta, en la cantidad de 1.077,96 Euros, IVA incluido, para la primera anualidad, según el siguiente desglose:

- Importe base total, lote 1: 890,88 Euros.
- I.V.A. 21% del importe: 187,08 Euros.

El suministro de este vestuario se realizará en el plazo máximo de 20 días naturales contados a partir de la formalización del pedido y las prendas se facturarán por los precios unitarios que figuran en la proposición económica presentada por el adjudicatario en el sobre "C" de su oferta.

2º.- Notificar la presente resolución a las empresas licitadoras, requiriendo al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de su recepción formalice el correspondiente contrato administrativo.

3º.- Se dé publicidad de la presente resolución de adjudicación en el "Perfil de Contratante" de la página web municipal conforme establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del contrato administrativo.

Preguntados los presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, la Sra. Presidenta da por terminado el mismo, siendo las 13:45 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,
Joaquín Guerrero Bey

LA SECRETARIA,
Teresa Castrillón Fernández